



Tribunal de Disciplina

Imputan “irregularidades graves” al juez suspendido

ANGEL HERNÁNDEZ - PAG. 6

Suspensión de un año a juez, por cometer “irregularidades graves”

Tribunal de Disciplina.

La sanción, por amparar a Francisco Javier García Cabeza de Vaca para ser diputado plurinominal

ÁNGEL HERNÁNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal de Disciplina Judicial inhabilitó por un año al juez federal Fernando Alvarado por “irregularidades graves” en el ejercicio de su función, como el otorgamiento en 2024 de un amparo al ex gobernador panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca para ser diputado por la vía plurinominal, pese a tener dos órdenes de aprehensión.

El juzgador no podrá desempeñar durante un año empleos, cargos o comisiones en el servicio público, así como participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, “al acreditarse irregularidades graves en el ejercicio de la función jurisdiccional”, resolvió la Comisión Judicial de dicho tribunal.

El caso se originó por una queja que el diputado Sergio Gutiérrez Luna presentó originalmente ante el Consejo de la Judicatura Federal cuando representaba a Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE), pero que no tuvo éxito.

“El Consejo de la Judicatura, encabezado por Norma Piña, no se atrevió a sancionarlo (a García

Cabeza de Vaca). Hoy el nuevo Tribunal de Disciplina demuestra que sí hay voluntad para actuar con firmeza frente a la corrupción”, celebró Gutiérrez Luna desde el jueves en redes y en una minuta que compartió la Cámara de Diputados.

“Este juez fue cómplice del ex gobernador. Había razones de sobra para suspenderlo y terminar con la red de protección que permitió la impunidad del ex gobernador”, agregó.

En el comunicado sobre la suspensión del juez se asegura que en total se encontraron tres amparos emitidos de forma irregular, dos más además del caso del panista, que mostraron un patrón de irregularidades que derivaron en la sanción.

“Un conjunto de actuaciones ejecutadas de manera sistemática por el denunciado evidenciaron errores inexcusables en franco desacato a las normas que regían su actuación como imparcial de justicia... tales desviaciones, impactaron decisiones jurisdiccionales de otros procedimientos, inclusive vinculados con la Sala Superior del Tribunal Electoral”, según dicha comisión.

En cuanto a García Cabeza de Vaca se señala que el juzgador “concedió la suspensión al quejoso contra la orden de captura reclamada y para el efecto de que no se le suspendieran sus derechos político-electORALES y no se le considerara como un prófugo de la justicia”. ■